

LIDERAZGO FEMENINO



Género, derechos y participación



Introducción

El liderazgo femenino se enriquece cuando incorpora la perspectiva de género, el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos, y la participación activa en los procesos comunitarios y políticos.



Históricamente, las mujeres de pueblos indígenas, afroecuatorianos y montubios han tenido que enfrentar múltiples formas de discriminación y exclusión. No obstante, han demostrado una enorme capacidad de resiliencia y organización, logrando abrir espacios de participación y defensa de derechos.

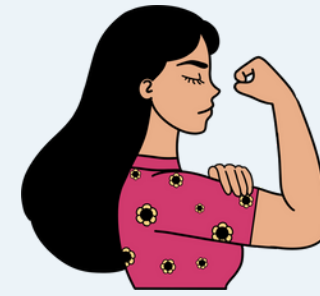
Perspectiva de género e igualdad de oportunidades

La perspectiva de género es un marco de análisis y acción que permite identificar las diferencias y desigualdades que viven hombres y mujeres no solo por lo biológico, sino por las normas sociales y culturales que determinan qué se espera de cada uno.

En el ámbito del liderazgo, la perspectiva de género ayuda a romper estereotipos que asocian el poder con lo masculino y a valorar los estilos de conducción femeninos como formas válidas y efectivas de guiar a la comunidad.

En Ecuador, la igualdad de género se ha impulsado mediante la incorporación de políticas de paridad en las listas electorales y la promoción de la participación femenina en organizaciones sociales y comunitarias. La Ley Orgánica Electoral (2009) estableció que las listas de candidatos deben integrar el principio de paridad y alternancia.

Derechos individuales



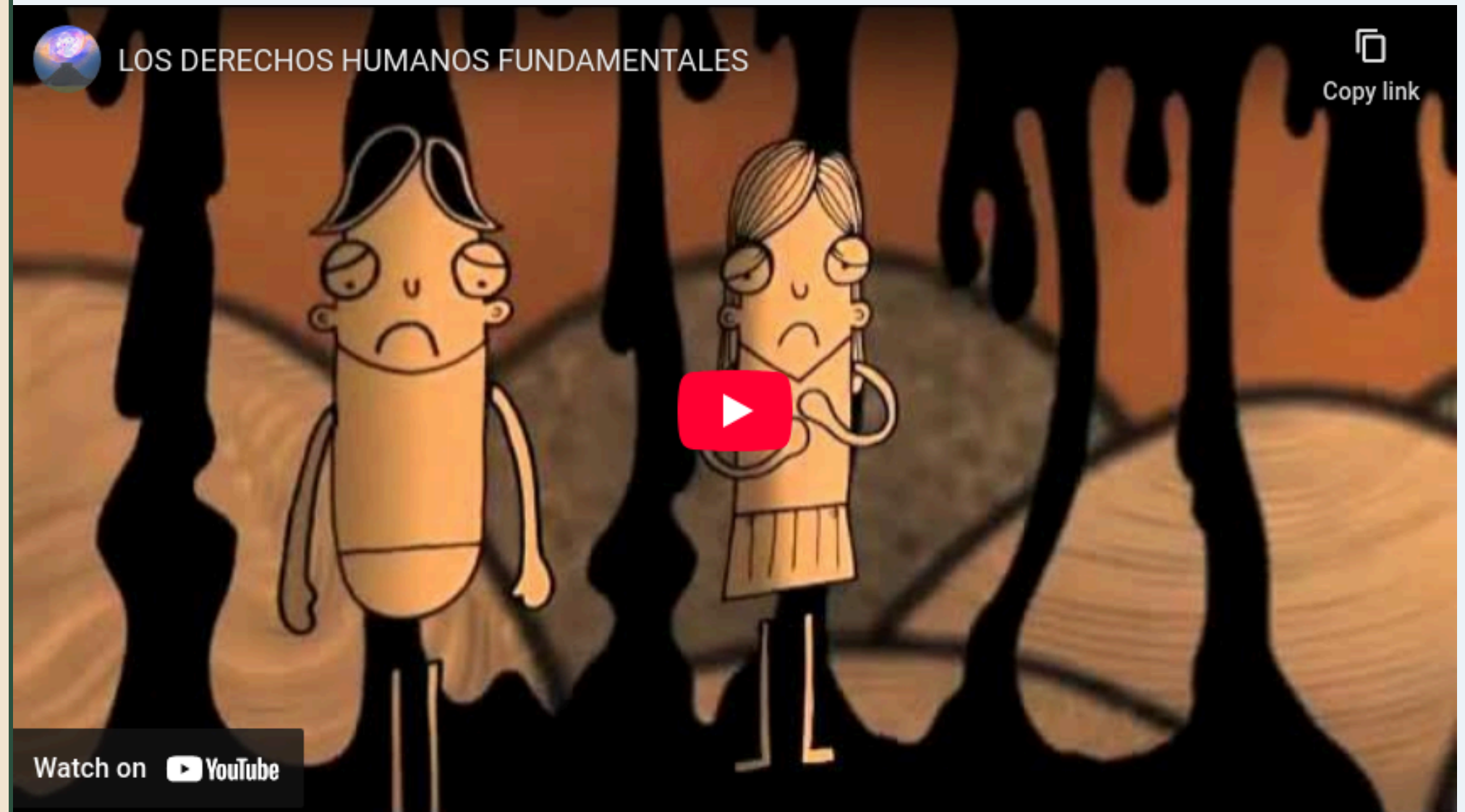
Garantizan la dignidad de cada mujer como persona: acceso a la educación, salud, participación política, igualdad ante la ley y el derecho a vivir libre de violencia. Reconocerlos significa afirmar que las mujeres tienen las mismas libertades que los hombres y deben gozar de las mismas oportunidades para desarrollarse plenamente

Derechos colectivos

Reconocen a las mujeres en tanto integrantes de comunidades con identidades culturales específicas. Estos derechos abarcan la preservación de la lengua, el acceso y control de la tierra y los recursos, y la posibilidad de mantener formas propias de organización social y política.

En Ecuador

La Constitución de 2008 reconoce expresamente los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, lo cual incluye a las mujeres como sujetas de esos derechos. En los últimos años, lideresas indígenas han estado al frente de luchas por el agua y contra actividades extractivas, defendiendo no solo el medio ambiente sino también el derecho de las comunidades a decidir sobre sus territorios. Estos movimientos han visibilizado que la defensa de los derechos de las mujeres está profundamente ligada a la defensa de la naturaleza y del Buen Vivir (Sumak Kawsay).



Participación política y liderazgo desde lo comunitario

La participación política de las mujeres no se limita al derecho al voto o a ocupar cargos públicos, sino que abarca todas las formas de incidencia en la toma de decisiones que afectan a la vida colectiva. Incluir a las mujeres en la política significa reconocer que sus experiencias y visiones enriquecen el debate público y que son indispensables para construir sociedades más inclusivas.



El liderazgo comunitario femenino es particularmente valioso porque integra lo político con lo social y lo cultural. Las mujeres líderes no solo gestionan proyectos o participan en asambleas, sino que también sostienen procesos de educación, cuidado, defensa ambiental y preservación cultural.

En Ecuador

Existen referentes históricos y actuales que muestran la importancia de la participación política de las mujeres desde lo comunitario.

Dolores Cacuangó impulsó la organización indígena y la educación bilingüe en el siglo XX.

Hoy, mujeres afrodescendientes lideran procesos de preservación cultural y defensa de los derechos colectivos, mientras que en los cabildos kichwa cada vez más mujeres asumen cargos que antes estaban reservados solo a los hombres



Tipos de liderazgo y su aplicación en contextos interculturales

Liderazgo autocrático

También identificado por Lewin et al. (1939), se caracteriza por centralizar la autoridad en una persona. Es útil en emergencias, aunque puede generar dependencia.

Ejemplo: una presidenta comunitaria que actúa rápidamente frente a una crisis ambiental.

Liderazgo situacional

Propuesto por Hersey y Blanchard (1969), plantea que no existe un estilo único ideal, sino que debe adaptarse a la situación. Ejemplo: una lideresa que actúa de forma participativa en asambleas, pero con firmeza en la defensa del agua frente a una minera.

LIDERAZGO FEMENINO



ACTIVIDAD MURAL

